

Casablanca, 10 de noviembre 2024.

Señora
María José Silva Espejo
Jefa Oficina Regional de Valparaíso
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

De nuestra consideración:

Los que subscriben, Ricardo Castro y Sonia Lobovsky, Ministros Ordenados de Las Asambleas de Dios de Chile, personalidad Jurídica Nro. 12833 de 20 de marzo de 1953, Rut 70.019.800-6 de la ciudad de Casablanca, tienen a bien dirigirse a usted, para responder a su Oficio Exp. Ceropapel Nro. 24.642 de fecha 28 de octubre 2024, en relación a la denuncia que fue recepcionada por ustedes, sin información del denunciante, en contra de nuestra Iglesia, ubicada en Chapito # 92, de la Comuna de Casablanca,

Atendiendo a sus requerimientos, informamos lo siguiente:

1.- Nuestra Corporación religiosa, adquirió el terreno en Chapito Nro. 92 en la comuna de Casablanca y construyo un templo hace un poco más de 32 años. Al momento de la construcción, existían muy pocas viviendas en los alrededores, lo cual con el tiempo ha ido cambiando, poblándose completamente el sector.

2.- Hace aproximadamente 18 años, llegó a la casa de al lado de nuestro templo un nuevo vecino, quien desde el primer momento manifestó una adversión hacia nuestra congregación, reflejado en diferentes formas, tales como: Poner música ranchera en los momentos de nuestros cultos con parlantes a todo volumen en dirección al templo, y otras reacciones menores. Sin embargo, en los más de 32 años que nuestro templo ha estado en uso, el resto de la comunidad que nos rodea nos ha aceptado y respetado.

3.- Por la naturaleza que nos caracteriza, y no queriendo tener dificultades con nuestro vecino, nos hemos autorregulado, pasando de 3 cultos generales a la semana a uno solo, el cual se realiza el día domingo en la mañana. También hemos suspendido todo tipo de vigiliyas, por lo cual, no hacemos uso del templo entre las 9PM y las 9AM ningún día de la semana.

4.- El uso del Templo actualmente, es el siguiente:

Viernes 17:00 – 19:00 ensayo del grupo de alabanzas

Domingo 9:00 – 9:45 ajustes de sonido y ultimo ensayo

Domingo 11:00 – 12:30 Culto de adoración y alabanza a Dios (solo con 4 a 5 canciones)

Martes 18:30 – 20:00 Reunión de Damas, **sin uso de los equipos de sonido.**

Miércoles 18:30 – 20:00 Reunión de adolescentes, **sin uso de los equipos de sonido.**

5.- Quiero dejar constancias que como Congregación Evangélica, estamos amparados por la Ley 19.638 “Ley de Culto”, que nos permite expresar nuestra fe, y celebrar cultos en forma privada o pública, no debiendo ser discriminados por nuestra fe, ni por nuestras ceremonias, las que se desarrollan en completo orden y con uso de música y alabanzas.

También queremos clarificar, que nosotros somos una entidad religiosa **no una banda de Rock**, como manifiesta el denunciante y que las actividades que nuestra iglesia realiza corresponden a cultos y reuniones de carácter religiosos, no actividades de entretenimiento.

6.- Con respecto a la identificación de las “maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido”. Dentro de nuestra iglesia, contamos con instrumentos musicales, una mesa de sonido y dos parlantes de 300 watts. La batería convencional **ha sido reemplazada recientemente por una batería electrónica**, como medida de autoregulación. Así mismo, los músicos han adquirido audífonos personales con el fin de realizar el ensayo del día domingo de 9:00 AM a 9:45 AM **sin el uso de amplificación.**

(Adjuntamos foto de los equipos mencionados y su ubicación)

7.- Nuestro templo esta construido con ladrillo princesa botado, lo cual es anti-ruido. Nuestro techo es de estructura metálica, el cual fue cubierto con plumavit para amortiguar ruidos hacia el exterior.

Queremos dejar constancia que nuestro templo cuenta con permiso de edificación No. 54/90 de 25.03.1990 y con el certificado de recepción No. 012/2003 de 19 de marzo de 2003. Adjunto copia de los documentos correspondientes.

8.- Finalmente, quisiera clarificar que ingresando al código QR de su portal, indicado en su carta, no hay ningún tipo de fuente emisora de ruido, de las mencionadas, que encaje con nuestra entidad religiosa, ya que somos un Templo o Iglesia de carácter religioso, y no un centro de entretenimiento.

Quedando atentos a su respuesta, le saludan atentamente,

Pastora Sonia Lobovsky L.

Pastor Ricardo Castro G.

c.c.: Secretaría AD, Casablanca.